

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 31 de diciembre de 1993- la renuncia condicionada presentada por el ayudante de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (Prosecretaría de Producción), señor René Nemesio Alderete en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
de la Suprema de Justicia de la Nación